



Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: que en Sesión Extraordinaria y Urgente de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 30 de diciembre de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD CLUB AMIGOS DEL TENIS DE CARMONA.

Vista la propuesta del Sr. Delegado de Juventud y Deportes, de fecha 30 de diciembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024. En su anexo I, dentro de la Línea estratégica 8. Deportes, se incluye como una línea específica, bajo la modalidad de concesión directa (nominativas), la siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 341.00.489.04.04
- Objeto: Escuela Deportiva Municipal de Tenis-Padel
- Importe: 33.134,60 €
- Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Carmona
- Beneficiario: C.D. Tenis Amigos de Carmona

Mediante providencia del Concejal-Delegado de Deportes y Juventud, de fecha de 20 de septiembre de 2022, se dispuso el inicio de oficio del procedimiento para la concesión de la subvención referida, por una cuantía de 35.134,60 euros.

En fecha de 27 de septiembre de 2022 se ha emitido Certificado por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito para la concesión de la subvención en cuestión.

En fecha de 14 de diciembre de 2022 se ha emitido informe favorable del Área de Deportes, sobre la corrección de la documentación aportada necesaria para la formalización de la propuesta de convenio, tras la formulación del oportuno requerimiento.

En fecha de 20 de diciembre de 2022 se ha firmado por el Concejal-Delegado de Deportes la Propuesta de convenio (CSV:07E6001AEBB700Y0G7E8D9J0H1), la cual ha sido modificada en la estipulación tercera referida a las actuaciones a financiar y gastos subvencionables debido a la falta de correlación entre el presupuesto presentado por la entidad y la propuesta realizada, resultando la Propuesta de Convenio con (CSV:07E6001B045700I5X4N0C0I8V7) de fecha 28 de diciembre de 2022, así como la Memoria justificativa correspondiente (CSV:07E6001AED4700N3A5I3E0R6Z8).

Constan en el expediente administrativo los siguientes informes, ambos de sentido favorable:

- Informe de la Secretaría General, de fecha de 27 de diciembre de 2022.
- Informe de la Intervención Municipal, de fecha de 29 de diciembre de 2022.
- Informe del Área de Deportes, de fecha 28 de diciembre de 2022.

Considerando la competencia que ostenta esta Delegación para la dirección de los servicios y gestión de los asuntos correspondientes a la misma, pudiendo a estos efectos impulsarlos en su actuación, así como para la formulación de propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios, según resulta del Decreto n.º 1227/2019, de 19 de junio, sobre organización política de la Corporación Local para el periodo

CSV: 07E7001B2B7000N7H5F6B3G4B1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B2B7000N7H5F6B3G4B1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 11/01/2023
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 12/01/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/01/2023 08:50:19

EXPEDIENTE :: 2022056600000010

Fecha: 18/05/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



2019-2023, apartados 2º.2 y 6º.

Vistos los referidos informes así como la propuesta de resolución contenida en el informe de la Secretaría General y en atención a la competencia que ostenta la Junta de Gobierno Local para la concesión de la subvención y la aprobación del convenio a través del cual se canaliza aquélla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º, letra B), h) del referido Decreto de la Alcaldía n.º 1227/2019, en relación con el artículo 5.2 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones públicas del Ayuntamiento de Carmona; SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder al C.D. TENIS AMIGOS DE CARMONA, con CIF G90309022 subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022, con destino a E.D.M. DE TENIS-PADEL y con cargo a la aplicación presupuestaria 341.00.489.04.04, aprobando el gasto de 35.134,60 € al que asciende el importe de la subvención en cuestión.

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de convenio firmada por la Delegación Municipal de Deportes, con fecha de 28 de diciembre (CSV:07E6001B04570015X4N0C0I8V7), a través de la cual se canaliza la concesión de la subvención en cuestión, facultando a la Alcaldía para su firma, y en la que se prevén dos pagos, por importe cada uno de ellos equivalente al 50 % de su cuantía:

- a) El primer pago se abonará tras la firma del presente convenio, previa su aprobación por la Junta de Gobierno Local.
- b) El segundo pago se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de las actuaciones subvencionadas y aprobación de la cuenta justificativa.

TERCERO: Disponer la publicación del convenio que se suscriba en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en el Portal municipal de Transparencia.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Deportes.”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. AVILA GUTIERREZ

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B2B7000N7H5F6B3G4B1 en https://sede.carmona.org	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 11/01/2023	2022056600000010
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 12/01/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/01/2023 08:50:19	Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7001B2B7000N7H5F6B3G4B1